



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 638-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 06 de Diciembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 0601-2019-MPLM-SM/URH-RCMC de fecha 05 de diciembre de 2019; sobre conformación de la Comisión de Contratación del Personal mediante Contratos Administrativos de Servicio – CAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Perú le concede a las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de Gobiernos Administrativos o de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una entidad del Estado con una persona natural que presta servicios de manera autónoma; y se rige por la norma de derecho público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Informe N° 0601-2019-MPLM-SM/URH-RCMC de fecha 05 de diciembre de 2019, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (e), comunica que conforme al considerando 5.1 de la Directiva N° 02-2014-MPLM-SM, se requiere previamente la conformación de una comisión integrada por el Gerente Municipal, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el Secretario General, quienes serán encargados de llevar el proceso de selección del procedimiento de contratación del personal; en ese sentido solicita la emisión de la Resolución de Conformación de la Comisión para la Contratación del Personal – CAS;

Que, mediante Decreto N° 3011-2019-MPLM/GM, de fecha 06 de diciembre de 2019, el Gerente Municipal, remite el Informe N° 0601-2019-MPLM-SM/URH-RCMC, para su aprobación mediante Acto Resolutivo, la conformación de la Comisión encargada de llevar el Proceso de Selección del Procedimiento de Contratación del Personal – CAS;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión para la Contratación del Personal mediante la Modalidad de Contrato Administrativos de Servicios (CAS), para el ejercicio fiscal 2020, la misma que está integrada de la siguiente manera:

TITULARES	
GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1ER MIEMBRO
SECRETARIA GENERAL	2DO MIEMBRO
SUPLENTE	
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	1ER SUPLENTE
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	2DO SUPLENTE





Municipalidad Provincial de
LA MAR - VRAEM

¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 638-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 06 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión conformada mediante la presente Resolución, se encargue de la dirección y desarrollo de los procesos de selección que se propongan, debiendo elaborar las bases y el cronograma de cada proceso de contratación de personal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros de la comisión para la Contratación del Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativos de Servicio, a las instancias pertinentes así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
Wilder Manyavilca Silva
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

